

“PAUTAS PARA EL DISEÑO, LA INTEGRACION Y EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO NACIONAL CON EL CUAL SE CONSULTARAN, EN ADELANTE, LAS MEDIDAS DE AMPLIO ALCANCE QUE PUEDAN AFECTAR A LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS”

Propuesta Ministerio del Interior

El Ministerio del Interior para dar cumplimiento a la Sentencia T-576 de 2014 pone a consideración de las comunidades la *“Propuesta de Protocolo de consulta previa, libre, informada y vinculante para comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras de áreas rurales y urbanas.”* Como resultado del Primer Congreso Nacional Autónomo del Pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero que se llevó a cabo en la ciudad de Quibdó, Choco entre el 23 y el 27 de agosto de 2013.

Dicha propuesta será el punto de referencia para el trámite del proceso de consulta en el curso del cual se definirán las pautas para la integración del espacio nacional de consulta de las decisiones legislativas y administrativas de carácter general que sean susceptibles de afectar a las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.

En atención a lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional en sentencia T-576 de 2014 en su resuelve acápite cuarto, en el parágrafo segundo dice *“...Si el ministerio considera que el diseño, la integración o el funcionamiento del referido espacio nacional de consulta deben sujetarse a requisitos distintos a los concertados por las comunidades que participaron en el Congreso Afro, deberá formular su respectiva propuesta y divulgarla en los términos acá previstos, con el objeto de que se discuta al respecto en el escenario del correspondiente proceso consultivo...”* **propone lo siguiente:**

INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO NACIONAL DE CONSULTA DE LAS DECISIONES LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL

I. INTEGRACIÓN

Para la integración del Espacio Nacional de Consulta de las decisiones legislativas y administrativas de carácter general que sean susceptibles de afectar a dichas comunidades, se proponen los siguientes criterios:

1. Cada Departamento tendrá un (1) delegado por derecho propio al Espacio Nacional de consulta previa
2. Un delegado adicional por Departamento en los siguientes casos de población:
 - a) Un (1) delegado adicional por cada quinientos mil (500.000) habitantes Afrocolombianos autoreconocidos, de conformidad con el censo de población del DANE del 2005; de acuerdo con la tabla que se anexa¹ en el presente documento.
 - b) Un (1) delegado adicional en donde la población Departamental de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, de acuerdo con el censo de población DANE del 2005, sea superior al 50% del total de la población del respectivo Departamento.
 - c) Un (1) delegado adicional por cada 500.000 hectáreas tituladas a las Comunidades Negras del respectivo Departamento o fracción de 250.000 hectáreas que tengan en exceso sobre las primeras 500.000 de acuerdo a la tabla anexa², certificados por el INCODER.
 - d) Un (1) delegado adicional en departamentos que cuenten con títulos colectivos o en trámite certificados respectivamente por el INCODER diferentes a los descritos en el literal C del presente numeral, de acuerdo a la tabla anexa³
3. El Distrito Capital de Bogotá tendrá dos (2) representantes ante el Espacio Nacional de consulta previa.

Nota: Ningún Departamento podrá contar con más de seis (6) representantes ante el Espacio Nacional de consulta previa y se deberá tener en cuenta que en su conformación se garantice el enfoque diferencial de las comunidades.

Elección de los Representantes ante el Espacio Nacional de consulta previa: Los representantes designados por las diferentes formas organizativas de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, del Espacio Departamental y Distrital de Bogotá de Consulta Previa, elegirán de entre sus miembros, los representantes ante el Espacio Nacional.

¹ Anexo 1: Localización de la Población Afro en el Territorio Colombiano

² Anexo2: Títulos Colectivos a Comunidades Negras adjudicados entre las vigencias 1996 – 2014.

³ Anexo 3: Solicitudes de titulación colectiva en trámite

FUNCIONES DEL ESPACIO NACIONAL DE CONSULTA PREVIA: El Espacio Nacional de Consulta Previa tendrá como función, servir de instancia de consulta de medidas legislativas y administrativas de carácter general del ámbito nacional susceptibles de afectar directamente a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y de conformidad con la Ley 21 de 1991, aprobatoria del Convenio 169 de la OIT, sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.

NOTA 1: Para tratar medidas de otro orden que impliquen consulta previa deberán tramitarse con la comunidad directamente afectada.

II. FUNCIONAMIENTO

Reglamento Interno: Para efectos de su funcionamiento, el Espacio Nacional de Consulta Previa adoptará su reglamento interno donde establecerá los procedimientos operativos y administrativos a seguir. Copia de dicho reglamento deberá ser remitida a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Sesiones y domicilio: El Espacio Nacional de Consulta Previa sesionará de manera ordinaria, de acuerdo a lo contemplado en su reglamento interno y su domicilio será el que determine su reglamento interno. Sesionará extraordinariamente cuando las condiciones así lo determinen.

ANEXO No.1
LOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFRO EN EL TERRITORIO COLOMBIANO.

En el documento “Colombia una Nación Multicultural” de la Dirección de Censos y Demografía del DANE, en su Capítulo 4 La Población Étnica y el Censo General 2005⁴, se muestra la distribución de los grupos étnicos en los Departamentos del País, así:

Departamento	Total Población	Población Afro	% en el Dpto
Antioquia	5.458.918	593.726	10,88
Amazonas	43.744	868	1,98
Arauca	146.308	5.925	4,05
Atlántico	2.096.689	227.251	10,84
Bolívar	1.802.294	497.667	27,61
Boyacá	1.196.815	16.646	1,39
Caldas	891.044	22.659	2,54
Caquetá	312.159	11.670	3,74
Cauca	1.153.285	256.022	22,20
Casanare	278.087	4.004	1,44
César	869.878	105.412	12,12
Córdoba	1.453.465	192.051	13,21
Cundinamarca	2.186.539	73.651	3,37
Choco	348.299	286.011	82,12
Guainía	17.865	185	1,04
Guajira	619.135	91.773	14,82
Guaviare	49.281	2.883	5,85
Huila	984.869	11.544	1,17
Magdalena	1.123.123	110.349	9,83
Meta	702.790	17.983	2,56
Nariño	1.438.893	270.530	18,80
Norte de Santander	1.196.259	22.123	1,85
Putumayo	212.607	11.630	5,47
Quindío	517.778	12.744	2,46
Risaralda	855.648	43.562	5,09
San Andrés	59.424	33.861	56,98
Santander	1.904.515	60.008	3,15
Sucre	757.001	121.738	16,08
Tolima	1.294.666	15.831	1,22
Valle del Cauca	4.015.051	1.092.169	27,20
Vaupés	17.385	270	1,55
Vichada	39.825	1.126	2,83
TOTAL	34.043.639	4.213.872	12,38
Bogotá D.C.	6.563.769	97.885	1,49
GRAN TOTAL	40.607.408	4.311.757	10,62

⁴ Página 38 Fuente: DANE Censo General 2005.

ANEXO No. 2
TITULOS COLECTIVOS A COMUNIDADES NEGRAS ADJUDICADOS ENTRE LAS
VIGENCIAS 1996 – 2014

La información que a continuación se relaciona sobre los territorios colectivos del país en cabeza de las Comunidades Negras, fue suministrado por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER).

CONSEJO COMUNITARIO	ÁREA - HAS - M2	DEPTO
ANTIOQUIA	244.620,7918	2.535
BOLIVAR	3.430,3813	3.248
CAUCA	574.614,9500	6.935
CHOCO	3.059.027,0000	32.157
NARIÑO	1.136.973,8600	20.000
RISARALDA	4.818,0556	251
VALLE DE CAUCA	391.364,4564	6.918
TOTALES	5.414.849,50	72.044

TOTAL TITULOS	184
HECTAREAS	5.414.849,50

Fuente: Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER).

ANEXO No. 3
SOLICITUDES DE TITULACIÓN COLECTIVA EN TRÀMITE

La información que a continuación se relaciona sobre los territorios colectivos en trámite del país, fue suministrado por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER).

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONSEJO COMUNITARIO
1	ANTIOQUIA	EL BAGRE	TARACHICA
2	ANTIOQUIA	TURBO	BOCAS DEL RÍO TURBO
3	ANTIOQUIA	APARTADO	PUERTO GIRON
4	ANTIOQUIA	APARTADO	LA ESMERALDA
5	ANTIOQUIA	TURBO	LOS GUERREROS
6	ANTIOQUIA	CAUCASIA	CAUCASIA
7	ANTIOQUIA	SANTA BARBARA	MIGUEL ZAPATA OLIVELLA
8	ANTIOQUIA	CAREPA	EL PROGRESO
9	ANTIOQUIA	SOPETRAN	SAN NICOLAS
10	ATLANTICO	JUAN DE ACOSTA	KU SUTO ANE JUE
11	ATLANTICO	CANDELARIA	NELSON MANDELA
12	ARAUCA	ARAUQUITA	LOS CHORROS LA GRAN ESPERANZA
13	ARAUCA	ARAUQUITA	LOS GAVANES I Y II
14	ARAUCA	ARAUQUITA	EL TRIUNFO
15	ARAUCA	ARAUQUITA	PUERTO CAIMAN
16	ARAUCA	ARAUQUITA	LA PAZ
17	ARAUCA	ARAUQUITA	PANAMA
18	BOLIVAR	CARTAGENA	ARROYO DE LAS CANOAS
19	BOLIVAR	MARGARITA	BANTU
20	BOLIVAR	CARTAGENA	BAYUNCA

21	BOLIVAR	CARTAGENA	LETICIA
22	BOLIVAR	CARTAGENA	ARACAR ISLA DE BARU
23	BOLIVAR	PUERTO BADEL	PUERTO BADEL
24	BOLIVAR	CARTAGENA	EL E RECREO
25	BOLIVAR	BARRANCO DE LOBA	LOS PALENQUES
26	BOLIVAR	CARTAGENA	MANZANILLO DEL MAR
27	BOLIVAR	CARTAGENA	TIERRA BOMBA
28	BOLIVAR	CARTAGENA	PONTEZUELA
29	BOLIVAR	CARTAGENA	ARROYO GRANDE
30	BOLIVAR	CARTAGENA	EL MANGO DE LA PUA 2
31	BOLIVAR	BARRANCO DE LOBA	LOS CIMARRONES
32	BOLIVAR	CARTAGENA	PUNTA CANOA
33	BOLIVAR	BARRANCO DE LOBA	ANTONIO SAJON
34	BOLIVAR	BARRANCO DE LOBA	BENKOS BIOHO
35	BOLIVAR	SAN JACINTO	ELADIO ARIZA
36	BOLIVAR	SAN JACINTO	SANTO MADERO
37	BOLIVAR	CALAMAR	LOS OLIVOS
38	BOLIVAR	SANTA CATALINA	AMANZAGUAPO
39	BOLIVAR	CARTAGENA	ARROYO PIEDRA
40	BOLIVAR	CARTAGENA	ISLAS DEL ROSARIO ORIKA
41	BOLIVAR	CARTAGENA	VILLA GLORIA
42	BOLIVAR	CARTAGENA	MARLINDA
43	BOLIVAR	CARTAGENA	TIERRA BAJA
44	BOLIVAR	SANTA CATALINA	GALERA SAMBA
45	BOLIVAR	ALTOS DEL ROSARIO	NELSON MANDELA

46	BOLIVAR		PUERTO REY
47	CAUCA	SUAREZ	LA TOMA
48	CAUCA	ZARZAL	AFROCUMBIA
49	CAUCA	BUENOS AIRES Y SANTANDER DE QUILICHAO	RIO CAUCA Y MICRO CUENCA TETA MAZAMORRERO
50	CAUCA Y VALLE	LOPEZ DE MICAY Y BUENAVENTURA	RIO NAYA
51	CESAR	CHIRIGUANÁ	EL CRUCE LA ESTACIÓN
52	CESAR	VALLEDUPAR	COCONECAM
53	CESAR	VALLEDUPAR	CAMPERUCHO
54	CESAR	JAGUA DE IBIRICO	LA PALMITA COAFROPAL COAFROPAL
55	CESAR	JAGUA DE IBIRICO	LA VICTORIA DE SAN ISIDRO COAFROVIS
56	CESAR	JAGUA DE IBIRICO	COACNEJA
57	CESAR	VALLEDUPAR	ARCILLA, CARDON Y TUNA DEL CORREGIMIENTO DE GUACOCHITO
58	CESAR	EL PASO	ALEJO DUARN
59	CESAR	PASO CESAR	JULIO CESAR ALTAMAR MUÑOZ
60	CORDOBA		MANUEL ZAPATA OLIVELLA
61	CORDOBA	TIERRA ALTA	LOS ARAPIOS
62	CHOCO	RIO QUITO	LA SOLEDAD
63	CHOCO	QUIBDÓ	SANTO DOMINGO BOCAS DE TANANDO
64	GUAJIRA	Riohacha	EI CARMEN
65	GUAJIRA	Riohacha	CASCAJALITO
66	GUAJIRA	Riohacha	JOSE PRUDENCIO PADILLA
67	GUAJIRA	Riohacha	LOS MERENO DE MORENO
68	GUAJIRA	Riohacha	LOSPALENQUES DE JUAN Y MEDIO

69	GUAJIRA	Riohacha	LA NUEVA ESPERANZA DE LOS NEGROS
70	GUAJIRA	Riohacha	LOS TRECE CRUCES DEL ARROYO
71	GUAJIRA	DIBULLA	EL NEGRO DE MINGUEO
72	MAGDALENA	RINCON GUAPO	CONSEJO COMUNITARIO RINCON GUAPO
73	MAGDALENA	ZONA BANANERA	ESTACIÓN SEVILLA 16 DE JULIO
74	MAGDALENA	ZONA BANANERA	GUACAMAYAL
75	MAGDALENA	ZONA BANANERA	SEVILLA
76	MAGDALENA	FUNDACIÓN	OBATALA
77	MAGDALENA	ARACATACA	JACOBO PEREZ ESCOBAR,
78	NARIÑO	TUMACO	CONSEJO COMUNITARIO UNIÓN RIO CAUNAPI
79	NARIÑO	SANTA BARBARA	ESFUERZO PESCADOR
80	NARIÑO	BARBACOAS	EL BIEN DEL FUTURO
81	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	LA PRIMAVERA
82	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	VILLA ARBOLEDA
83	PUTUMAYO	ORITO	VERSABAL
84	PUTUMAYO	PUERTO LIMON	MARTIN LUTHER KING
85	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	SAN LUIS
86	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	VILLA DEL RIO
87	PUTUMAYO	PUERTO GUZMAN	SANTA LUCIA- JUPITER
88	PUTUMAYO	PUERTO LIMON	PUERTO LIMON
89	PUTUMAYO	PUERTO GUZMAN	LAS ACASIAS
90	CAUCA Y VALLE	PUERTO TEJADA	CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO
91	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI	BOCAS DEL PALO
92	VALLE DEL CAUCA	DAGUA	ALTO ANCHICAYA

93	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	SAN ISIDRO
94	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	LA BARRA
95	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	PUERTO ESPAÑA Y MIRAMAR
96	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	LADRILLEROS
97	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	JUANCHACO
98	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	PUNTA SOLDADO
99	VALLE DEL CAUCA	DAGUA	CONSEJO COMUNITARIO DE EL NARANJO
100	VALLE DEL CAUCA	DAGUA	CONSEJO COMUNITARIO DE LOBOGUERRERO
101	VALLE DEL CAUCA	DAGUA	TRAPICHE, CARRIZALES Y ZBALETAS
102	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	SAN JOAQUIN AGUADULCE
103	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	CHUCHEROS ENSENADA EL TIGRE
104	VALLE DEL CAUCA	LA PAILA	AFRORIOPAILEÑOS
105	VALLE DEL CAUCA	LA PAILA	AFROPACIFICO
106	VALLE DEL CAUCA	LA PAILA	AFRODESCENDIENTES PAILEÑOS
107	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	CONSEJO COMUNITARIO DE CHOCOCITO
108	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	PERODIAZ
109	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	CAÑAS ABAJO
110	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI	ROBLES
111	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI	EL PASO DE LA BOLSA
112	VALLE DEL CAUCA	GINEBRA	AFROZABALETAS
113	VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	AFRODESCENDINETES AFRICANO
114	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI	QUINAMAYÓ
115	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	TARRAGONA ALTA
116	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	TARRAGONA BAJA

117	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	REMOLINO
118	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI	SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS
119	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	TARRAGONA - COCONATA
120	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	DE FLORIDA
121	VALLE DEL CAUCA	TULUA	LA PALMERA
122	VALLE DEL CAUCA	TULUA	TRES ESQUINAS
123	VALLE DEL CAUCA	TULA	COMUNA 7
124	VALLE DEL CAUCA	TULÚA	BOCAS DE TULUA
125	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	PRADERA
126	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	GUACARI
127	VALLE DEL CAUCA	CALIJ	PLAYA RENACIENTE
128	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI	EL ALTERON
129	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	LAS PALMERAS
130	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	VEREDA LA GLORIA
131	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	LAGOS
132	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	DE LA VEREDA DEL ESFUERZO
133	VALLE DEL CAUCA	DAGUA	LA VEREDA EL CAUCHAL
134	VALLE DEL CAUCA	TIPLE	AFROTIPLE
135	VALLE DEL CAUCA	DAGUA	QUEREMAL
136	VALLE DEL CAUCA	Cerrito	SAN ANTONIO DEL CASTILLO
137	VALLE DEL CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	ZANJON DE GARRAPATERO
138	VALLE DEL CAUCA	TULUA	AGUACLARA
139	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	VEREDA LA GLORIA